Por la cual se declara la procedencia de la celebración de un contrato en la modalidad de contratación directa con base en la causal prevista en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

.

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de las facultades legales conferidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y en especial las conferidas por la Ley 1955 de 2019 y la Resolución No. 191 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Oficina de Sistemas e Informática, justifica la necesidad de la contratación de acuerdo con el siguiente objeto: "*ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE IDEA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA."* logrando a través de esta adquisición brindar herramientas tecnológicas a los funcionarios de la Entidad que le permitan hacer más eficiente las tareas de auditoría, obteniendo resultados óptimos y confiables, adecuados niveles de efectividad y asegurar la continuidad de la herramienta.

Que el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como causal de contratación directa "*Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*".

Que en desarrollo de la norma legal antes citada, el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 señala que "*Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los* ***derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional****. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación*." **(Negrilla y subrayado fuera de texto)**

Que el 31 de mayo de 2023, se remitió por parte de Caseware Latinoamérica, el respectivo Certificado de Distribuidor Exclusivo de CaseWareIDEA® y sus componentes; así como para instalarlo, hacer valer su garantía y dar soporte técnico asociado. Asimismo, la Oficina de Sistemas e Informática consultó en el portal Web de CaseWare, el 14 de septiembre de 2023 evidenciando que la marca registrada del software IDEA y los derechos de propiedad intelectual que el fabricante CaseWare ha establecido en cualquiera de los nombres o logos de susproductos, funcionalidades o servicios.

Que la empresa AUDITORIA INTEGRAL Y DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN *"AUDISIS LTDA*", es el único distribuidorautorizado para vender en la República de Colombia el software para análisis de datosCASEWARE IDEA y sus componentes; así como para instalarlo, hacer valer la garantía y dar el soporte técnico asociado. Además, puede brindar servicio de consultoría y capacitación sobre el uso de la solución tecnológica.

Que la presente contratación se enmarca dentro del Proyecto de Inversión BPIN2017011000373, denominado *"Mejoramiento de la plataforma tecnológica de la Contraloría General de la República a nivel Nacional"*, el cual es transversal a los procesos misionales y de apoyo de la Contraloría General de la República, y mediante el cual se pretende fortalecer la plataforma tecnológica de la Contraloría General de la República que soporta los procesos misionales, estratégicos y de apoyo institucionales.

Que en el presupuesto de la Contraloría General de la República se tienen contemplados los recursos necesarios para adelantar esta contratación, tal y como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 129823 del 19 de septiembre de 2023, expedido por la Dirección Financiera.

Por la cual se declara la procedencia de la celebración de un contrato en la modalidad de contratación directa con base en la causal prevista en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, determina que, en los casos de contratación directa, se debe expedir un acto administrativo.

Que la Dirección de Contratación en cumplimiento de las funciones otorgadas mediante el artículo 66 del Decreto Ley 267 de 2000, modificado por el Decreto 2037 de 2019, coordinó y adelantó los trámites correspondientes con la gestión contractual en relación con los estudios y documentos previos allegados.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar procedente la celebración de un contrato mediante la modalidad de contratación directa con la firma **AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA**., con NIT. 800045276 1, con el siguiente objeto: "***ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE IDEA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"*.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar que el presupuesto oficial estimado para la contratación de que trata este acto administrativo asciende a la suma de hasta **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS ($276.431.526),** incluido IVA y demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 129823 del 19 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ESCOBAR VELEZ
Gerente Administrativo y Financiero

Aprobó	Bernardo Henríquez Claros – Director de Contratación
Vo. Bo.	Carolina Cepeda Gómez – Abogada contratista Gerencia Administrativa y Financiera
Revisó	Francy Castro Pardo - Abogado contratista Dirección de Contratación
Elaboró	Marianela Gutiérrez Castilla – Abogado contratista Dirección de Contratación